



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 6 de septiembre de 2022.- En la fecha paso a Despacho del señor Juez la demanda anterior que correspondió por reparto a este Juzgado.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, siete de septiembre de dos mil veintidós.

| |
|---|
| Radicación 731684003001-2022-00219-00 |
| Proceso MATRIMONIO CIVIL |
| El contrayente: ROBINSON CRUZ C.C. 1.010.034.179 ipamplonahgmail.com |
| La Contrayente: ANGELICA ROMERO MENDEZ. C.C. 1.010.013.393 ipamplonah@gmail.com |

Revisada la presente solicitud se observa que los registros civiles de nacimiento no están expedidos con la finalidad de servir como prueba en el proceso de MATRIMONIO CIVIL.

Por lo anterior y, conforme a lo previsto en el art. 90 del C. G. P. el Juzgado,

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil, concediendo a los peticionarios un término de cinco días para que aporten los registros civiles actualizados y con la anotación "VÁLIDO PARA MATRIMONIO CIVIL".

NOTIFIQUESE.


EL Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.